CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA CRECE 2020 – POR MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

La Gobernación del Huila a través de la Secretaría de Agricultura y Minería se permite informar la apertura de la **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA CRECE 2020 - POR MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Esta Convocatoria de carácter Departamental está dirigida a Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con o sin personería jurídica vigente.

La **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA CRECE 2020 - POR MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA,** invita a los antes mencionadas con presencia y domicilio en el Departamento a presentar sus propuestas de PROCEDA en el marco de esta Convocatoria. Se exponen en este documento los términos y condiciones para presentar propuestas, lo cual es requisito para el posterior acceso a la etapa de cofinanciación de las propuestas PROCEDA.

Todos los formatos y el material de presentación de la propuesta deberán ser entregados en forma digital y no tienen costo**.**

Las propuestas ambientales deberán ser entregadas en la Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del Huila, en la ciudad de Neiva, a partir de las 8:00 am del día 28 de julio del 2020 y antes de las 4:00 p.m. del día 09 de agosto de 2020, ésta última fecha considerada de cierre para esta fase. A partir de esta fecha se procederá con la evaluación de las propuestas recibidas teniendo en cuenta el cronograma definido en el marco de los Términos de Referencia.

CONSIDERACIONES

1. En las últimas décadas el medio ambiente ha cambiado más rápidamente que en cualquier otro tiempo comparable en la historia. Aunque los fenómenos naturales tienen una incidencia en este cambio, la fuente primaria de esta dinámica ha sido acelerada por la interacción humana con la biósfera; estas influencias, producidas

inadvertidamente o a propósito, han creado y crearán cambios globales que alteran la condición de la existencia humana sobre el planeta.

2. El desmesurado crecimiento urbano, tan veloz como desequilibrado, ha desencadenado una crisis ambiental con efectos preocupantes también sobre la salud. Según Naciones Unidas, “el deterioro del medio ambiente urbano es responsable de que más de 600 millones de habitantes de las ciudades de todo el mundo, principalmente en los países en desarrollo, vivan en condiciones que amenazan seriamente su salud y supervivencia, y que otros 1300 millones se expongan cotidianamente a unos niveles de contaminación del aire que sobrepasan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud”.

3. Las prácticas agrícolas, la tala de bosques, la producción de energía a partir de recursos naturales, la contaminación generada, y otras actividades de los seres humanos en relación con el medio ambiente, han alterado los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como a la propia atmósfera de la tierra. Estas alteraciones incluyen, entre otras, el cambio climático, la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire y la afectación a la calidad de vida de millones de seres humanos. Todos estos cambios ambientales fundamentales trascienden los límites de las naciones y, por tanto, deben ser vistos desde una perspectiva global.

4. Pero la crisis ambiental no responde solo al crecimiento de la población, al crecimiento industrial, ni al sistema económico y político, sino a las actitudes y valores que motivan las decisiones humanas; es en este sentido que la educación y sensibilización ambiental juegan un importante rol, toda vez que contempla estrategias interdisciplinarias que se orientan a la resolución de problemáticas locales. En la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992) se resalta la importancia de la educación ambiental como estrategia propulsora de una cultura del desarrollo sostenible en lo que se denomina Agenda 21 (Capítulo 36). En este marco, se enfatiza la necesidad de incorporar lo ambiental en todos los niveles de la educación formal y en impulsar programas de educación no formal e informal. En Colombia son varias las normas que adoptan los principios suscritos por el país como consecuencia de esta cumbre, entre ellas la Ley 99 de 1993.

5. Con el fin de promover la educación ambiental en los diferentes ámbitos, en el año 2002, los Ministerios de Educación Nacional y Medio Ambiente, formulan la Política

Nacional de Educación Ambiental, en la cual se incluyen los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), como una de las estrategias para ser desarrolladas con los sectores sociales sujetos a procesos de educación no formal e informal. De otra parte, la Ley 715 de 1994, Ley General de Educación, también define los PROCEDA como Proyectos Ambientales Ciudadanos llevados a cabo por grupos y Organización de la sociedad civil, con el ánimo de contribuir en la resolución conjunta de problemas ambientales locales.

6. El Departamento del Huila mediante la Ordenanza 037 de 2013 cuenta con la política pública de gestión ambiental para la conservación de los recursos naturales, herramienta fundamental ambiental estructurada a: a) Fortalecer los aspectos institucionales, físicos, administrativos, logísticos, financieros y humanos en beneficio de una adecuada planificación y gestión territorial del departamento. b) Propender por la conservación del patrimonio natural del departamento a través de la conservación, recuperación y manejo de los ecosistemas soporte de su base ambiental y la evaluación de la oferta y demanda ambiental que ellos suministran. c) Garantizar la gestión integral del recurso hídrico, suelo, aire y bosque para su adecuado aprovechamiento, al constituir recursos necesarios tanto para la estabilidad de los ecosistemas como para el sustento y calidad de vida de la población del departamento. d) Realizar acciones en procura del mejoramiento de la gestión ambiental de los sectores productivos a fin de garantizar el mantenimiento de la oferta natural base para el crecimiento económico del departamento, y e) Asumir las competencias que constitucional y legalmente le corresponda en materia ambiental.

7. La propuesta programática de Gobierno 2020-2023 ha identificado como programas a desarrollar en el subsector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en recursos hídricos, conservación de la biodiversidad y sistema estratégicos, desarrollo sectorial productivo sostenible y entornos urbanos-rurales resilientes, que se materializaran en el Plan de Desarrollo Departamental “Huila Crece 2020-2023”.

PRESENTACIÓN

Con el propósito de Fomentar y fortalecer la educación ambiental en el departamento en los procesos PROCEDA, el Departamento del Huila con la Secretaría de Agricultura y Minería, ha dado apertura formal para la presentación de propuestas. En este sentido, nos permitimos poner a disposición los términos de referencia para la

elaboración y presentación de las propuestas de PROCEDA que puedan ser objeto de cofinanciación.

1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	***FECHA***	***LUGAR***
APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA CRECE 2020 – POR MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	*24 de julio de 2020*	*Gobernación del Huila. Información página web del departamento* ***www.huila.gov.co***
CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS Y SOCIALIZACIÓN.	*Del 24 de julio al 27 julio 2020*	*Secretaría de agricultura y minería - Primer piso edificio de la Gobernación del Huila – Calle 8 con carrera 4 esquina (Neiva – Huila), sec.agricultura@huila.gov.co*
ENTREGA DE PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA CRECE 2020 – POR MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	*28 de julio de 2020*	• *Gobernación del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería*
CIERRE DE PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA CRECE 2020 – POR MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	*9 de agosto de 2020*	• *Gobernación del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería*
REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS.	*Del 10 de agosto al 18 de agosto de 2020*	*Secretaría de agricultura y minería - Primer piso edificio de la Gobernación del Huila – Calle 8 con carrera 4 esquina (Neiva – Huila)*
PÚBLICACION DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON REQUISITOS HABILITANTES.	*19 de agosto de 2020*	*En la página web del departamento* ***www.huila.gov.co***
REUNION VIRTUAL CON LOS 37 GRUPOS	*20 de agosto de 2020*	*Enlace gobernación del Huila*

SELECCIONADOS		
LEGALIZACION CONTRACTUAL	*Del 21 de agosto al 31 agosto de 2020*	*Oficina Secretaría de Agricultura y Minería*
ETAPA DE EJECUCION DE PROYECTOS.	*Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2020*	*Departamento del Huila*

En este orden de ideas, la Convocatoria se inicia con la apertura para que las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con o sin personería jurídica vigente, preparen y entreguen sus propuestas ambientales. Los formatos de presentación de PROCEDA se encuentran en los ANEXOS de los presentes términos de referencia.

Luego de recibidas tanto la propuesta de proyectos PROCEDA como sus documentos acompañantes, se hará una revisión de la información y documentación suministrada por los proponentes y con base en ello, publicará el listado de las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres o Comités Ambientales seleccionados. La ejecución del PROCEDA aprobado contara con el acompañamiento para el seguimiento, evaluación y ejecución de recursos de la Secretaría de Agricultura y Minería.

2. INFORMACION DE CONTACTOS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier información adicional podrá ser consultada en:

- SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA
  Sector Ambiental.
  Gobernación del Huila Piso 1 Calle 8 Carrera. 4 esquina; Neiva – Huila
  Teléfono: 8671368 - 8671300 ext. 1150 -1157
  sec.agricultura@huila.gov.co

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION

3.1 OBJETIVO DE ESTA INVITACION

Seleccionar, mediante el procedimiento de concurso público, las mejores propuestas de Proyectos ciudadanos de educación Ambiental que permitan incrementar la cultura ciudadana, la educación ambiental y el grado de participación de los ciudadanos en la solución de los problemas ambientales urbanos y rurales de los municipios, apoyando los proyectos ambientales comunitarios "PROCEDA" como una estrategia de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación ambiental, la participación, y la voluntad política de las comunidades.

3.2 PARTICIPANTES DE ESTA INVITACION

La presente Convocatoria está dirigida a las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con o sin personería jurídica las cuales deben cumplir con lo siguiente:

1. Ser presentados por Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con o sin personería jurídica con un mínimo de 6 meses de constitución, con presencia en el departamento de Huila, es decir, que su domicilio principal o sucursal deberá estar en cualquiera de los municipios que conforman el Departamento del Huila.

2. El proponente del proyecto deberá acreditar experiencia en el departamento del Huila de acuerdo con lo siguiente: mínimo de 6 meses en el desarrollo de proyectos o actividades comunitarias de educación, sensibilización o participación comunitaria en gestión ambiental. Esta deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la organización, entidad territorial con la que haya ejecutado algún proyecto ambiental o mediante acta suscrita por la comunidad.

3. Los grupos deben estar constituidos como mínimo por diez (10) personas.

4. Los documentos que acrediten el cumplimiento de los anteriores requisitos deberán ser anexados a la propuesta (certificado de existencia y representación legal, fotocopia del RUT si lo tiene, autorización del representante legal para contratar, en caso de ser necesario.)

5. Los proyectos deberán estar relacionados con la transformación de las dinámicas socioculturales de las diferentes colectividades de una comunidad local, alrededor de una intervención ambiental.

6. Se debe incluir dentro de las actividades del proyecto la socialización del PROCEDA a la comunidad beneficiada indicando las condiciones iniciales y la posterior socialización del informe de resultados.

7. La Persona Jurídica podrá aportar contrapartida.

NOTA:

a. No se tendrán en cuenta propuestas que busquen cofinanciar actividades diferentes a los PROCEDA.

b. Una misma Organización ya sea Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, NO podrá presentar más de un PROCEDA, en caso de presentar más de una propuesta se escogerá al azar una de las propuestas y las demás serán descartadas.

Para acceder a recursos de la convocatoria es indispensable realizar la postulación en la Convocatoria presentando la propuesta en medio magnético a través de correo electrónico *sec.agricultura@huila.gov.co*.

c. Acta de compromiso emitida por la entidad (avalando que lo que se va desarrollar es concertado con la comunidad)

3.3 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS				
No	**Documento**	**Observaciones**	**Control**	
			SI	NO
1	Formato para la presentación del proyecto	Debidamente diligenciado en su totalidad (Anexo No 1)		
2	Presentación de la propuesta del plan de Trabajo.	Formato único para Presentación de Propuesta del PROCEDA. (Anexo No. 2)		
3	Carta de compromiso de la Organización.	Carta de compromiso de las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales proponente dirigida a la Secretaría de Agricultura y Minería firmada mínimo por cinco (5) de los miembros de la Junta Directiva de la Organización que participa en la convocatoria. (Anexo 3)		

4	Certificación que no hayan sido cofinanciadas por otros programas	Firmada por la entidad territorial en la cual certifica que el proyecto no ha sido cofinanciado por los programas Victimas del Conflicto Armado – VCA, Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo Emprender de SENA, Fondo Concursal para la mujer rural, CAM (Anexo 4).		
5	Autorización de la Junta Directiva de la Organización	En donde se autoriza al Representante Legal de la misma a suscribir el contrato o convenio para la cofinanciación de la respectiva propuesta de PROCEDA presentado por la Organización. (Anexo 5)		
6	Certificado de existencia y representación legal de la Organización.	Original o fotocopia legible, con un plazo de expedición no superior a un (1) mes con referencia de la fecha de apertura de la convocatoria. Opcional		
7	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.		
8	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia del RUT de la Junta de Acción Comunal – JAC, Grupo ecológico, jóvenes, fundaciones u Organización sin ánimo de lucro, asociación de mujeres, comité ambiental. Opcional		
9	Certificado de cofinanciación	Certificación expedida por entidad cofinanciadora cuando es en efectivo. Para bienes y servicios por la entidad proponente.		

Nota 1. Serán descartadas las propuestas que alleguen documentación de forma incompleta o parcialmente diligenciados.

Nota 2. Las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales proponentes, podrán recibir recursos no reembolsables para inversión hasta un monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

3.4 CONTRAPARTIDA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE

La Organización proponente podrá acreditar el aporte de contrapartidas en efectivo o en especie, originados desde la misma Organización o por terceros concurrentes (entes territoriales municipales, Organización gremiales y económicas de producción, corporaciones, fundaciones, entre otras), que puedan fortalecer la financiación de su Propuesta.

3.5 TIEMPO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La ejecución de la propuesta ambiental se iniciará a partir de la suscripción del Acta de inicio con una vigencia no superior a 3.5 meses.

3.6 ACTIVIDADES COFINANCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA

Se cofinanciarán PROCEDA en las siguientes actividades:

Recurso de inversión y capital de trabajo en Proyectos ambientales relacionados con:

- ✓ Participación Ciudadana.
- ✓ Protección de fuentes hídricas
- ✓ Conservación de áreas protegidas
- ✓ Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre)
- ✓ Manejo de residuos sólidos y transformación de estos
- ✓ Producción más limpia (Negocios Verdes - entre otros).
- ✓ Proyectos productivos sostenibles
- ✓ Biodiversidad
- ✓ Cambio climático
- ✓ Recuperación de microcuencas urbanas y rurales.
- ✓ Arbolado urbano

3.7 RUBROS QUE COFINANCIA LA CONVOCATORIA PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

- ✓ Materiales e insumos
- ✓ Alquiler de auditorio
- ✓ Maquinaria y/o equipos
- ✓ Alimentación
- ✓ Transporte
- ✓ Mano de obra requerida, para pago de expertos hasta el 10% del total cofinanciado.
- ✓ Compra de terrenos (que puede ser para: lote para vivero comunitario, áreas de protección, sitios de importancia ecológica y ambiental)

3.8 METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación y selección de las propuestas:

Un Comité de la Secretaría de Agricultura y Minería encabezado por el Secretario de Agricultura y Minería y dos profesionales del sector serán los responsables de efectuar el filtro técnico de las propuestas recibidas y de verificar que las propuestas cumplan con los requisitos técnicos básicos establecidos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, hace la revisión de los documentos presentados por los proponentes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos listados en el numeral 3.3 de estos Términos; las Organización que superen satisfactoriamente esta revisión se consideraran como preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación.

3.9 RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVOCATORIA

La convocatoria para la presentación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO, dispone de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 370.000.000,00) m/cte**., para cofinanciar propuestas o proyectos a Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, hasta un monto de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE por la Organización.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los Criterios utilizados por el Comité de Evaluación para la evaluación de las propuestas ambientales presentadas por las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales. Una propuesta que obtenga una calificación inferior a 90 puntos no se considera viable para continuar en el proceso de evaluación y asignación de recursos.

NUMERO	CRITERIO	Calificación	JUSTIFICACION
1	Viabilidad frente a las políticas gubernamentales		La propuesta debe estar contenida en por lo menos una de las líneas de la Política de Educación Ambiental (Ley 115 de 1994)
2	Experiencia específica del proponente		Más de seis (6) meses en el desarrollo de procesos comunitarios de educación, sensibilización y participación en gestión ambiental en el departamento del Huila.
3	Caracterización Ambiental Local para la formulación del PROCEDA		Las iniciativas deberán partir de la caracterización ambiental local. Con la caracterización se fortalecerá la capacidad de gestión, la participación y la toma de conciencia sobre la responsabilidad compartida de los actores sociales con el cuidado y protección del ambiente. La

			problemática a tratar se encuentra en alguna de las siguientes líneas: Aire, Riesgo, Gestión de Residuos, Agua, Biodiversidad,
4	Coherencia en la formulación técnica del PROCEDA		El presupuesto del proyecto está razonablemente dentro de los rangos del mercado para las actividades consideradas.
5	Coherencia del costo financiero de las actividades del proyecto		El presupuesto del proyecto está razonablemente dentro de los rangos del mercado para las actividades consideradas.
6	Financiero		El proponente incluye una contrapartida como mínimo el 10% de cofinanciación en efectivo.
7	Ordenanza 054/11 Por la cual se reglamenta la Educación Ambiental del Departamento del Huila		La propuesta debe incluir lineamientos de dicha ordenanza.
INTERES QUE DESPIERTA LA ALTERNATIVA		PUNTOS	

Escala de preferencias para calificar criterios

Valor de la escala	Interpretación
0 puntos	El criterio no se cumple.
10 puntos	El criterio se cumple parcialmente.

20 puntos	El criterio se cumple totalmente.

En el caso de requerirse desempate, se procederá a seleccionar el ganador mediante sorteo con balotas, previa citación de los proponentes involucrados. De no presentarse los interesados, la Entidad por intermedio del Comité designado realizará el sorteo y dejará acta del proceso realizado. El que no gane el sorteo será descartado del proceso.

Una vez se definan los proyectos que serán objeto de financiación, la entidad deberá realizar las actuaciones precontractuales.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 Suscripción del Contrato y sus Anexos.

Una vez asignados los recursos y aprobados los requisitos para el desembolso a las Organización, el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial procederá, a elaborar el Contrato respectivo para la legitimación del desembolso a realizar; instrumento contractual que tendrá un periodo de vigencia equivalente al término de duración de la Convocatoria.

Durante el tiempo señalado para la legalización del contrato, la Organización Beneficiaria deberá presentarse a suscribir el respectivo Contrato para la legalización de la Operación a celebrar.

Perfeccionamiento y legalización: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes y para su ejecución la constitución y aprobación de la garantía única y el pago de los impuestos a los que haya lugar, costos que serán asumidos por la Organización beneficiaria.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su perfeccionamiento.

El Contrato a suscribir, será notificado por el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial a cada una de las Organización beneficiarias para su conocimiento, suscripción y legalización; instrumento jurídico que debe ir debidamente firmado y acompañado de la totalidad de los siguientes documentos:

- Carta Juramentada firmada por el Representante Legal de la Organización Beneficiada, en la cual se certifique que tanto la Persona Jurídica que representan, como persona natural, No se encuentran incursos en causales de

inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Recursos del Estado (Públicos).

- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal - Persona Jurídica.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal - Persona Jurídica.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal - Persona Jurídica.
- Acta Original de la Junta Directiva de la Organización, en la cual conste la Autorización dada al Representante Legal de la misma para suscribir el Contrato de la respectiva propuesta ambiental presentada por la Persona Jurídica y Aprobada.
- Listado de los participantes del proyecto ambiental.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Organización beneficiada.
- Póliza de Cumplimiento del Contrato que garantice la satisfacción (cumplimiento) de las actividades propuestas, expedida por una Compañía de Seguros legalmente Aprobada por Estado.
- Certificación del cumplimiento de Políticas de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dentro de su Operación – Certificación SARLAFT.
- Autorización para tratamientos de datos personales.
- Certificación de la Cuenta Bancaria abierta para la Administración y Gestión de los Recursos aprobados a nombre de la Organización.

NOTA 1: Si pasado un Término de tiempo correspondiente a quince (15) días hábiles, No se ha recibido, el Contrato y sus anexos, o No se han cumplido los requisitos fijados en éste documento para el desembolso de los Recursos, se entenderá que lo(s) Beneficiario(s) desiste(n) de la Cofinanciación del Proyecto ambiental.

NOTA 2: El Centro Provincial de Gestión Agroempresarial abrirá una Carpeta de Gestión por cada Organización, en la cual deberá custodiarse toda la documentación requerida para la legalización y legitimación de la colocación del Recurso y de la ejecución de las actividades que será remitida al finalizar a la Secretaría de Agricultura y Minería del Huila.

6. CRITERIOS DE DESEMBOLSO

Previo a la suscripción del Contrato para Desembolso, entre el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial y la Organización seleccionada, ésta última deberá:

1. Presentar una cuenta de cobro Solicitando el Desembolso de Recursos para Cofinanciación suscrito por la Organización – Documento en el cual se deben indicar el monto solicitado para desembolso, Número y Nombre de la cuenta Bancaria.

6.1 Desembolso / Entrega de Recursos:

El Centro Provincial de Gestión Agroempresarial, en calidad de Administrador de la convocatoria para la presentación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA Huila crece 2020 – por municipio en el Departamento del Huila desembolsará, en la Cuenta Bancaria abierta para estos fines por cada Organización, los Recursos para la Cofinanciación del Proyecto ambiental beneficiado, de la siguiente manera:

1. a. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento 50% a la suscripción del Contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, firma del acta de inicio y presentación del plan de trabajo. b. Un segundo desembolso correspondiente al 40%, cuando se tenga un avance del 60% del plan de trabajo establecido, previa aprobación del informe parcial y del informe de ejecución presupuestal. c) un tercer y último pago correspondiente al 10%, con la entrega del informe final, el informe financiero final de la ejecución presupuestal y la firma del acta de liquidación

7. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES COFINANCIADOS

El Centro Provincial de Gestión Agroempresarial, será el Órgano Responsable de garantizar el proceso de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos ambientales que salgan beneficiados en la presente convocatoria para la presentación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA Huila crece 2020 por municipio en el departamento del Huila.

En la Etapa de Ejecución de los Proyectos, desempeñará las siguientes funciones:

A. Verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para el desembolso de los recursos de Cofinanciación.
B. Verificar la correcta ejecución de los Recursos colocados para la Cofinanciación de los Proyectos ambientales beneficiados.

C. Rendir a la Secretaría de Agricultura y Minería el Informe final - consolidado de seguimiento, monitoreo técnico, operativo y financiero de los proyectos ambientales beneficiados.
D. Emitir Concepto Técnico de aprobación en la Etapa final de ejecución de cada Proyecto ambiental Cofinanciado,
E. Rendir la información en relación a la fase inicial de ejecución del proyecto y al final de la ejecución del Proyecto.

La Organización beneficiaria debe demostrar el uso eficiente de los Recursos en un Informe Final de Gestión, dirigido al Centro Provincial de Gestión Agroempresarial cumpliendo las siguientes condiciones:

- Informar / Certificar que el objeto de los recursos haya sido efectivamente ejecutado.
- Certificar que el Capital de los recursos desembolsados hayan sido invertidos en el proyecto ambiental propuesto.
- Certificar que se haya garantizado la Ejecución Presupuestal del Proyecto cofinanciado.
- Certificar que se haya mejorado o mitigado el problema ambiental propuesto.
- Certificar que se dio cumplimiento al Cien por ciento (100%) de los objetivos específicos planteados.

8. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

8.1 Publicación de la Información.

La Convocatoria Pública para la presentación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA Huila crece 2020 por municipio en el departamento del Huila, debe publicarse en la página Web de la Gobernación del Dpto. del Huila www.huila.gov.co.

8.2 Mecanismos de Información, Consulta y Solución de inquietudes

Para estos efectos podrá consultar directamente a la Secretaría de Agricultura y Minería, a través del personal de apoyo Tel: 8671368 Ext 1150 y 1157. *sec.agricultura@huila.gov.co*

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Divulgar, a las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con o sin personería jurídica vigente, aspirantes a ser beneficiadas por La Convocatoria Pública para la presentación de

proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA Huila Crece 2020 por municipio en el departamento del Huila, a través de las páginas web de la Gobernación del Departamento del Huila (www.huila.gov.co.).

Formato para la presentación del proyecto

ANEXO N°. 1

Información de la entidad (Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos ecológicos, jóvenes, fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de mujeres, comités ambientales)				
Entidad			Municipio	
Vereda		Coordenadas Geográficas		
Dirección			Teléfono	
Email			Nit	
Información del representante legal				
Nombre			Cédula	
Email			Celular	
Información del contacto				
Nombre			Celular	
Email				

Datos Básicos del Proyecto

Título del Proyecto (nombre del proyecto):

Debe reflejar el resultado final y debe precisar lo que se va a hacer y dónde se va a realizar. No es el objetivo del proyecto.

Temática Ambiental

- Participación Ciudadana.
- Protección de fuentes hídricas
- Conservación de áreas protegidas
- Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre)
- Manejo de residuos sólidos y transformación de estos
- Producción más limpia (Negocios Verdes - entre otros).
- Proyectos productivos sostenibles
- Biodiversidad
- Cambio climático

- Recuperación de microcuencas urbanas y rurales

Costo Estimado del Proyecto

Valor Total Proyecto: (costo estimado del proyecto)
Anexar. Presupuesto detallado del proyecto

Resumen: (breve descripción del proyecto)

_____
_____
_____
_____

Planteamiento del Problema

En cuanto a la problemática, se refiere a la descripción clara y concreta del problema o tema que se pretende resolver a través de la ejecución de la iniciativa del proyecto. De esta identificación se deriva el Objetivo General que se debe orientar a la solución o tratamiento del problema que aquí está siendo identificado. La problemática debe definirse a partir de la investigación comunitaria.

La problemática debe estar bien definida y debe precisar las causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos del problema a solucionar. En la descripción se debe incluir información de tipo ambiental, social, económica, de localización y la demás que se considere necesaria.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia: _____

Aquí se registra la dimensión que tiene el problema actualmente sobre la base de la descripción de la situación existente, haciendo uso de una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad.

Causas del Problema: _____

Corresponde a la causa directa del problema central, donde las causas directas se transforman en objetivos y estos a su vez se concretan a través de la entrega de bienes y servicios.

Efectos del Problema: _____

Corresponde a las consecuencias que conlleva o acarrea la situación negativa identificada como problema central en la población afectada.

Justificación:

Se deben relacionar las razones por las cuales es importante para la entidad gestora y para la región la ejecución de la iniciativa. Responde a la pregunta ¿Por qué es importante y necesario desarrollar la iniciativa teniendo en cuenta los antecedentes que existen?

Antecedentes:

Referencia a la iniciativa similares que se hayan ejecutado con anterioridad y comentar cuáles fueron sus resultados y si éstos contribuyen o no a la ejecución de la iniciativa.

Alcance – Área de influencia:

Se debe identificar el municipio, vereda o localidad donde se va a adelantar la iniciativa, así como identificar la localización precisa del mismo (mapas y/o planos).

Población beneficiaria:

Se debe identificar el tipo de población beneficiada directa e indirectamente con la iniciativa: Características sociales en Organización, estrato social, económicas (agricultura, modos de empleo). Especificar en números cuantas personas se beneficien del proyecto, en cifras. Se evaluará el mayor número objetivo de personas a beneficiar directamente.

Objetivos General

El Objetivo General debe ser claro, medible, alcanzable y consistente con el proyecto que está formulando. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central.

Objetivos Específicos

Actividad, objetivos y resultados

Se debe enunciar de manera coherente y lógica el objetivo general de la iniciativa, y con este las actividades que se requieren para su logro, el objetivo específico de la actividad y los resultados esperados de cada objetivo.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESULTADO

Metodología

Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica de la iniciativa, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para el desarrollo del proyecto. Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos. Una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados.

Metas

Son el conjunto de resultados concretos que garantizan el logro de los objetivos específicos que se propusieron. Corresponden a la descripción cuantitativa y medible de los objetivos específicos. Se debe colocar todas las actividades y la cantidad a desarrollar en el PROCEDA, con la fecha de realización en meses y con las metas y el seguimiento. Como se describe en el cuadro a continuación:

PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO					
No.	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/ MES DE REALIZACIÓN**	**META**	**COMÓ VAN A HACER EL SEGUIMIENTO**

Análisis técnico de la alternativa

Señalar las características técnicas del bien o servicio que va a entregar con esta alternativa de solución, esto con el fin de optimizar el manejo de los recursos disponibles en su producción; además se debe explicar el resultado positivo o la contribución que se dará en la población objetivo a causa de los productos que entrega la alternativa, por lo general contribuye al bienestar, la satisfacción de necesidades, la seguridad, entre otras, de la población.

Presupuesto

Detallar de manera lógica las actividades, recursos, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total de cada recurso y subtotal de cada actividad de la iniciativa. En el presupuesto se determinan las actividades a realizar, la población directa beneficiaria, los materiales e insumos, alquiler de auditorio, maquinaria y/o equipos, alimentación, transporte, mano de obra requerida, compra de terrenos (No presupuestar piezas publicitarias). No se puede presupuestar ni administración ni utilidades. El presupuesto debe estar detallado con precios unitarios.

No	ACTIVIDAD	INSUMOS PARA LOGRAR LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)	COFINANCIACIÓN	
							ORGANIZACIÓN/ ONG/GRUPO QUE PRESENTA EL PROCEDA	DPTO
TOTALES:								

Cronograma

Detallar en orden lógico el tiempo en que se realizara la iniciativa, relacionando cada una de las actividades

ACTIVIDADES	MES 1	MESn

	SEM1	SEM1	SEM2	SEM3	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4

Seguimiento y Evaluación

Establecer los mecanismos por medio de los cuales se realizará el seguimiento y evaluación a la iniciativa. Al inicio, durante y después.

Comunicación y difusión

Describir los medios de comunicación por medio del cual se socializará, sensibilizará y difundirá el proyecto.

Indicadores

Establecer el esquema de indicadores para el desarrollo del proyecto.

Articulación

Describir el proceso que se desarrolla para la articulación con otros actores públicos y privados, comunidad circundante u otras Instituciones del proyecto.

RESULTADOS PREVISTOS, IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

Impacto previsto en los grupos destinatarios

Describir el impacto previsto en los grupos destinatarios

La acción mejorará la situación de los grupos destinatarios

- La acción mejorara la capacitación técnica y administrativa de los grupos destinatarios o de los socios:
- Efectos multiplicadores:

ANEXO N°.2

Carta de presentación del PROCEDA suscrita por el representante legal de la Organización, este documento debe venir escaneado por efecto de la firma.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 20XX

Señores:
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA
GOBERNACION DEL HUILA
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

Asunto: Presentación del PROCEDA convocatoria **PROCEDA HUILA CRECE 2020**

Estimados señores:

El representante legal xxxxxxxxxxxxxxx de la Organización xxxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxx, presenta el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, a la convocatoria PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO que tiene abierta la Secretaría de Agricultura y Minería.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxx, o al número celular xxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante legal (a)

C.C

ANEXO N°. 3

Carta de compromiso de la Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos ecológico, jóvenes, fundaciones u Organización sin ánimo de lucro, asociaciones de mujeres, comités ambientales proponente dirigida a la Secretaría de Agricultura y Minería firmada mínimo por cinco (5) de los miembros de la Junta Directiva de la Organización que participa en la convocatoria.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 20XX

Señores:
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA
GOBERNACION DEL HUILA
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

Asunto: Compromiso a convocatoria **PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO**

Estimados señores:

Los abajo firmantes integrantes de la Organización xxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxx, que presenta el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxx, a la convocatoria PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO, que tiene abierta la Secretaría de Agricultura y Minería, nos permitimos manifestar nuestro compromiso en la ejecución del proyecto.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxx, al número celular xxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX
Nombre	Nombre	Nombre
C.C	C.C	C.C
N° Celular	N° Celular	N° Celular

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Nombre
C.C
N° Celular

XXXXXXXXXXXXXXXX
Nombre
C.C
N° Celular

ANEXO N°. 4

Certificación que el proyecto no ha sido cofinanciado por los programas Victimas del Conflicto Armado – VCA, Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo Emprender de SENA, Fondo Concursal para la mujer rural, CAM.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 20XX

Señores:
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA
GOBERNACION DEL HUILA
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

Asunto: Certificación que el proyecto no ha sido cofinanciado

Estimados señores:

La oficina de Planeación municipal de xxxxxxxxxxxxxxx certifica que la Organización xxxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxx, que el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, presentado a la convocatoria PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO, que tiene abierta la Secretaría de Agricultura y Minería, no ha sido cofinanciado por los programas Victimas del Conflicto Armado – VCA, Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo Emprender de SENA, Fondo Concursal para la mujer rural, CAM.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxx, o al número celular xxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Municipio
Cargo
C.C

ANEXO N°.5

Autorización a Representante Legal a suscribir el contrato o convenio para la cofinanciación de la respectiva propuesta de PROCEDA presentado por la Organización.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 2020

Señores:
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA
GOBERNACION DEL HUILA
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

Asunto: Presentación del PROCEDA convocatoria **PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO**

Estimados señores:

La Junta Directiva de la Organización de xxxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxx, autoriza al representante legal a suscribir el contrato o convenio para la cofinanciación del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, según convocatoria PROCEDA HUILA CRECE 2020 POR MUNICIPIO, que tiene abierta la Secretaría de Agricultura y Minería.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxx, o al número celular xxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante legal (a)
C.C